



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001- 2016-00056-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA. –FINANCIERA
COMULTRASAN

DEMANDADOS: LUZDEY VERA GUERRERO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 280. AUTO CONOCIMIENTO

TRÁMITE: TERMINADO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, el expediente con la comunicación proveniente de la CAMARA DE COMERCIO dando respuesta a los oficios de desembargo. Para proveer. Bucaramanga 26 de abril de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Revisado el plenario, se hace necesario PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el escrito proveniente la CAMARA DE COMERCIO dando respuesta al oficio No 0547 que ordenó la cancelación de la medida de embargo como consecuencia de la terminación por desistimiento tácito, y fue inscrito el 2022/04/01 en el registro mercantil que se lleva en esta cámara de comercio, bajo el número 44473 del Libro VIII de las medidas cautelares y demandas civiles.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **074490f382c9006984cf341f82e2c2be180381040c56b456f05011d18328acf0**

Documento generado en 26/04/2022 07:22:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>